

Santa Rosa, 26 de enero 2021.-

VISTO: La creación del Fondo Permanente Mensual del Municipio de Santa Rosa.

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución Nro. 133/20 el Concejo Mpal. local aprobó la creación de un Fondo Permanente Mensual por un importe máximo de \$ 36.568, siendo responsable del mismo el Sr. Alcalde Ramiro Azor para utilizarse en lo que dicha resolución expresa,.

II) Que se necesita previamente, para el manejo y disponibilidad efectiva del mismo, la autorización mensual del Concejo Municipal local.

III) Que en el mes de Enero/21, período comprendido entre el 01/01/2021 y el 19/01/2021, se gastó por concepto de Fondo Permanente, la suma de \$ 33.250

Atento a lo precedentemente expuesto

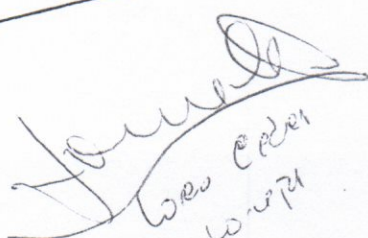
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

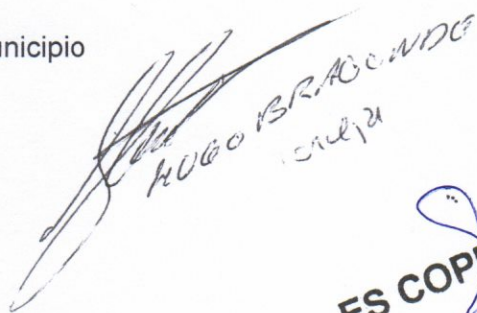
1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Santa Rosa correspondiente al mes de Enero/21 (período comprendido entre el 20/01/2021 y el 19/02/2021), reponiendo el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, un importe de \$ 33.250, siendo el responsable del mismo el Sr. Alcalde Ramiro Azor, cargo Nro.5105.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Wes Caden
10/01/21


HUGO BRACONDO
10/01/21

ES COPIA FIEL
